



REAL FEDERACION  
ESPAÑOLA  
DE PIRAGÜISMO



Consejo  
Superior  
de Deportes

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 [www.rfep.es](http://www.rfep.es) [correorfep@rfep.es](mailto:correorfep@rfep.es)

# CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER 2023 (ADENDA 02/02/2024)





## **ADENDA A CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER EN LA TEMPORADA 2023**

Desapareciendo la causa de incompatibilidad prevista en el apartado g.3 de los criterios por autorización del CSD, se abre nuevo plazo por diez días naturales para admitir nuevas solicitudes para las deportistas que no hayan formulado solicitud en primera convocatoria, siendo válidas las ya presentadas.

Del mismo modo, se añade en el punto d.1 una aclaración sobre la distribución del presupuesto sobrante en el caso de que alguna categoría quede incompleta una vez validadas las solicitudes recibidas: *“En el caso de que alguna de las categorías no se complete (que haya menos solicitudes válidas que becas disponibles), el importe sobrante se distribuirá a partes iguales sobre el total de cada una del resto de categorías, aumentando el nº de becas hasta agotado el presupuesto, no el importe de cada una de ellas.”*

**Plazo de presentación de nuevas solicitudes:** hasta las 23:59 h. del día 12 de febrero de 2024.

## **CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER EN LA TEMPORADA 2023**

### **a) Objetivos de la Normativa de Becas**

La Real Federación Española de Piragüismo ha suscrito un acuerdo con la “Fundación Deporte Joven” a través del Programa Universo Mujer, por el que se aprueban las BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER.

El objetivo de dichas ayudas es facilitar a las deportistas la combinación de estudios y actividad deportiva. Ambas cosas requieren de disciplina, organización, sacrificio y constancia, todo esto unido a la necesidad de destinar mucho tiempo, tanto al entrenamiento como al estudio y con la finalidad de que puedan alcanzar altos niveles de rendimiento académicos y deportivos.

### **b) Requisitos Generales**

**b.1** – Las deportistas beneficiarias de una beca asignada por la RFEP deberán tener la licencia de deportista de la Real Federación Española de Piragüismo en vigor.

**b.2** – Haber tenido resultado en competición oficial nacional o internacional en el año 2023 en las categorías senior, sub23, sub21, junior o cadete en cualquiera de las disciplinas competitivas de la RFEP.

**b.3** – Estar matriculada en el curso 2023-24 en alguna de las enseñanzas oficiales regladas de los siguientes niveles: ciclo FP de grado medio, ciclos FP de grado superior, Bachiller, Grado Universitario, estudios de postgrado.

**b.4** – Tener nacionalidad deportiva por España.

**b.5** – No estar sujeta a suspensión previa por cualquier motivo que le impida su participación en competición nacional o internacional.

### **c) Órgano competente**

El órgano federativo competente en materia de becas para ayudas a la formación Universo Mujer y todo lo concerniente al presente documento y su interpretación será la Dirección Técnica de la RFEP.

### **d) Tipos y niveles de becas, criterios de consecución**

**d.1** – Por ello, según lo acordado con la Fundación Deporte Joven, la distribución de las becas y sus valoraciones serán con arreglo al siguiente baremo:

- Para estudios de Bachiller y ciclos FP de grado medio en cualquiera de sus catálogos, un total de 20 becas, con un valor medio de 800 euros por matrícula, lo que supone un total de 16.000 €.
- Para estudios de Grados Universitarios y ciclos FP de grado superior cualquiera de sus catálogos, un total de 20 becas, con un valor medio de 1.000 euros por matrícula, lo que supone un total de 20.000 euros.
- Para estudios de postgrado (máster, doctorado) en cualquiera de sus catálogos, un total de 18 becas, con un valor medio de 1.500 euros por matrícula, lo que supone un total de 27.000 euros.
- En el caso de que alguna de las categorías no se complete (que haya menos solicitudes válidas que becas disponibles), el importe sobrante se distribuirá a partes iguales sobre el total de cada una del resto de categorías, aumentando el nº de becas hasta agotado el presupuesto, no el importe de cada una de ellas. **[Este punto se añade como aclaración en adenda de fecha 2 de febrero de 2024]**

**d.2** – El sistema de puntuación contará con requisitos que aportarán una serie de puntos a las candidatas según los siguientes criterios y la tabla de puntuación que se incluye en el Anexo I al final de esta Normativa:

- Número de años con licencia federativa como deportista habilitada para competiciones nacionales.
- Un resultado internacional elegido por la deportista.
- Un resultado nacional elegido por la deportista.

#### **e) Procedimiento de solicitud, de aceptación y de pago**

**e.1** – Para la obtención de beca será necesaria solicitud expresa por parte de la deportista, en base a los resultados oficiales obtenidos durante la temporada 2023 y con arreglo a los cuadros de asignación y criterios de consecución establecidos en el apartado d) de este documento. El plazo de solicitud finaliza en el plazo de 10 días naturales, el 23 de diciembre de 2023 a las 23:59 h. La solicitud habrá de hacerse a través del formulario habilitado en este enlace: <https://forms.gle/WiQrrohW1uUQ9amr9>

**e.2** – Cerrado el plazo de solicitud y realizado el cálculo de puntuaciones en base a los datos aportados, la RFEP publicará la resolución provisional y avisará a las solicitantes mediante correo electrónico individualizado, abriéndose entonces el plazo de alegaciones estipulado en el apartado h) de esta Normativa.

**e.3** – Para la percepción de la beca se deberá confirmar el conocimiento y aceptación de la normativa presente, mediante la firma del documento de aceptación que será enviado en el momento de la asignación definitiva de la beca.

**e.4** – Para el correcto cobro de las becas las beneficiarias deberán enviar el documento

acreditativo de su número de cuenta cuando sea requerido por la RFEP por no constar en sus archivos.

**f) Periodo de vigencia de las becas**

El periodo de asignación de estas ayudas a la formación es el año 2023 y se realiza en un único pago, no teniendo por tanto un período de vigencia superior.

**g) Condiciones e incompatibilidades**

**g.1** – La condición y disfrute de esta beca no establece relación laboral alguna con la Real Federación Española de Piragüismo ni implica compromiso alguno por parte de dicha Federación en cuanto a la posterior incorporación del becado en su plantilla.

**g.2** – La aceptación de la beca implicará la aceptación de todas las disposiciones de esta Normativa.

**g.3** – *La percepción de estas becas no será compatible con la de las becas Team España, ADOP, Podium o becas federativas CSD 2023 salvo autorización expresa del Consejo Superior de Deportes.*

**[Este punto queda anulado por autorización CSD en adenda de fecha 2 de febrero de 2024]**

**h) Derechos de las becas**

Tras la publicación de la resolución provisional, las interesadas dispondrán de un plazo de diez días naturales para, en su caso, formular la oportuna reclamación, argumentando los motivos de discrepancia. Resueltas las posibles reclamaciones, se notificará a las reclamantes y se publicará en la página Web federativa la relación definitiva de becas.

Las reclamaciones se dirigirán, mediante escrito debidamente firmado, a la atención de la Dirección Técnica de la RFEP, a la dirección de correo electrónico [becas@rfep.es](mailto:becas@rfep.es) o mediante correo postal a la sede de la RFEP (C/ Antracita, 7, 3º - 28045 Madrid) dentro de los plazos señalados.

# ANEXO I - Tabla de puntuación

ÁMBITO	MODALIDAD	TIPO DE CAMPEONATO	TIPO DE PRUEBA	PUESTO	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º		
INTERNACIONAL (SÓLO ES PUNTUABLE UN RESULTADO DE ESTAS PRUEBAS)	PRUEBAS OLÍMPICAS Y PARALÍMPICAS	Campeonato del Mundo	Individual	PUNTOS	50	47	44	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28		
			Equipo hasta 4 componentes	40	37,6	35,2	33,6	32,8	32	31,2	30,4	29,6	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20
		Campeonato de Europa	Individual	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22
			Equipo hasta 4 componentes	33,6	32,8	32	31,2	30,4	29,6	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6
		Copa del Mundo	Individual	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	
			Equipo hasta 4 componentes	31,2	30,4	29,6	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2
	PRUEBAS NO OLÍMPICAS SPRINT Y SLALOM	Campeonato del Mundo	Individual	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	
			Equipo hasta 4 componentes	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8
		Campeonato de Europa	Individual	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13
			Equipo hasta 4 componentes	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4
		Copa del Mundo	Individual	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10
			Equipo hasta 4 componentes	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8
	DISCIPLINAS NO OLÍMPICAS	Campeonato del Mundo	Individual	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	
			Equipo hasta 4 componentes	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6
			Equipo más de 4 componentes	13,5	13	12,5	12	11,5	11	10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5
		Campeonato de Europa	Individual	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4
			Equipo hasta 4 componentes	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2
			Equipo más de 4 componentes	12	11,5	11	10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2
	Copa del Mundo	Individual	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
		Equipo hasta 4 componentes	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2	2,4	1,6	0,8	
		Equipo más de 4 componentes	10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1	0,5	
	NACIONAL (SÓLO ES PUNTUABLE UN RESULTADO DE ESTAS PRUEBAS)	PRUEBAS OLÍMPICAS Y PARALÍMPICAS	Campeonato de España	Individual	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8
				Equipo hasta 4 componentes	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4
		PRUEBAS NO OLÍMPICAS SPRINT Y SLALOM	Campeonato de España	Individual	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
Equipo hasta 4 componentes				19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2
DISCIPLINAS NO OLÍMPICAS		Campeonato de España	Individual	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	
			Equipo hasta 4 componentes	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2	2,4	1,6	0,8
			Equipo más de 4 componentes	10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1	0,5
TODAS		Copa de España	Individual	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0,8	0,6	0,4
			Equipo hasta 4 componentes	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2	2,4	1,6	0,8	0,6	0,4	0,2
			Equipo más de 4 componentes	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1	0,5	0,4	0,3	0,2